



Resolución de 7 de febrero de 2025 del Secretario General, por la que se acuerda la fase de consulta pública previa y la apertura de un plazo de presentación de sugerencias en relación con el borrador del Decreto por el que se fija el Calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación
- c) Los objetivos de la norma
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

Csv:	FDJEXZPT96B7AV7MGQYQDJWVU9LX4	Fecha	07/02/2025 09:28:14
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



ACUERDO

Primero: La apertura de un periodo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana para los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el formulario que acompaña al borrador del Decreto por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026, de acuerdo con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Segundo: Se acuerda la apertura de un periodo de presentación de sugerencias por un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas.

Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

auxiliadora.lavela@juntaex.es

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana.

EL SECRETARIO GENERAL

Csv:	FDJEXZPT96B7AV7MGQYQDJWVU9LX4	Fecha	07/02/2025 09:28:14
Firmado Por	JUAN ANDRES MORENO MARTIN - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

